



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1106 DE 2011 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1186 /

TALCA, 07 de octubre de 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 251/98 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 280 del 05 de julio del 2007, que aprueba planes y programas A2 y A4; la Resolución Exenta N° 530 del 17 de junio de 2013 que aprueba planes y programas A5; La Resolución Exenta N° 696 del 23 de junio de 2015 que aprueba planes y programas A3; La Resolución Exenta N° 1106 del 17 de agosto de 2011 que otorga reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L., en la comuna de Curicó, todas de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule; Solicitud de fecha 24 de agosto de 2016 de Escuela de Conductores Profesional Incasep E.I.R.L.; acta de inspección de fecha 28.09.2016; La Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24.08.2016, la Escuela de Conductores Profesionales Maritza Sepúlveda Latorre E.I.R.L., nombre de fantasía "Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L.", RUT.: 76.726.300-7, solicita autorización de nuevo domicilio de escuela de conductores profesionales y de su taller mecánico acompañando la documentación respectiva.

2. Que, a través de Resoluciones Exentas citadas en Vistos, se aprueban diferentes planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L.: Resolución Exenta N° 280 de 2007 que aprueba planes y programas A2 y A4; Resolución Exenta N° 530 de 2013 que aprueba planes y programas A3; y Resolución Exenta N° 696 de



3. Que, el Programa Nacional de Fiscalización dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial realizó una inspección a la nueva dirección donde funcionará la Escuela Conductores Profesional Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L. y su taller mecánico, esto es en la calle Chacabuco N° 769, y en calle Maipú N° 820, respectivamente ambas de la comuna de Curicó.

4. Que, La Resolución Exenta N° 1106 del 17 de agosto de 2011 otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L para impartir los cursos conducentes a la obtención de las clase A 2 y clase A4.

5. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de la solicitud de cambio de domicilio tanto de la sede como del taller mecánico de la Escuela Conductores Profesional Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L., junto con actualizar la autorización de los cursos conducentes a la obtención de las clase A3 y A5 de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO

1°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 17 de agosto del año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo N° 1 donde dice: "OTÓRGUESE reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales Incasep E.I.R.L., para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias clases A2 y A4, en calle Manuel Montt N° 248, Of. N° 6-8, de la comuna de Curicó.", por lo siguiente: "OTÓRGUESE reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L., para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias clases A2, A3, A4 y A5, en calle Chacabuco N° 769 de la comuna de Curicó, y su taller mecánico en Maipú N° 820, de la comuna de Curicó."



2°.- En lo no modificado, se mantiene vigente el texto original de la Resolución Exenta N° 1106 de 2011, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO EN EL DIARIO OFICIAL.**



ul

**PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**

HLO
HLO/hlo



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1186 DE 07 DE OCTUBRE DE 2016

Mediante Resolución Exenta N° 1186, de fecha 07 de Octubre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó Resolución Exenta N° 1106 de 2011 que otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Escuela de Conductores Maritza Sepúlveda Latorre E.I.R.L., nombre de fantasía "Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L.", RUT.: 76.726.300-7, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo N° 1 donde dice: "OTÓRGUESE reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales Incasep E.I.R.L., para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias clases A2 y A4, en calle Manuel Montt N° 248, Of. N° 6-8, de la comuna de Curicó.", por lo siguiente: "OTÓRGUESE reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales Servicios de Capacitación Incasep E.I.R.L., para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias clases A2, A3, A4 y A5, en calle Chacabuco N° 769 de la comuna de Curicó, y su taller mecánico en Maipú N° 820, de la comuna de Curicó." En lo no modificado, se mantiene vigente el texto original de la Resolución Exenta N° 1106 de 2011.



Patricia Miranda Salas

PATRICIA MIRANDA SALAS
Secretaria Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule